



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
JMS / IAV / RMM / GAB / FOU / ccg.-



DECRETO EXENTO N° 290.- /

CAUQUENES, 21 FNE. 2025

VISTOS:

1. Memorandum N°18 de fecha 27 de diciembre de 2024 de Secretaría Comunal de Planificación dirigido a Alcalde, mediante el cual solicita autorización para la licitación del **"SERVICIO DE ARRIENDO MAQUINARIA Y CAMIÓN TOLVA PROGRAMA CONSERVACIÓN DE CALLES COMUNA DE CAUQUENES 2025"**, proceso autorizado por la autoridad comunal en el mismo documento.
2. Certificado N°02, de fecha 03 de enero de 2025, de Directora de Administración y Finanzas(S), mediante el cual informa la disponibilidad presupuestaria para el servicio de arriendo de maquinaria y camión tolva.
3. Decreto Exento N° 1853 de fecha 25 de abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
4. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
5. Lo dispuesto en el Decreto N°661 del 2024, que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250, del 2004, del Ministerio de Hacienda.
6. La Ley 21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
7. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
8. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con el servicio de arriendo de maquinaria y camión tolva para el Programa Conservación de Calles Comuna de Cauquenes 2025, indispensable para realizar remoción y carguío de pavimento, movimientos de tierra, excavaciones, extendido de bases, transporte de material a botaderos autorizados y otros trabajos que se requieran para la reparación de pavimentos y obras civiles en la comuna de Cauquenes, ya sea urbano y rural.
2. Que, en virtud de lo establecido en los artículos 29 y 30 del Reglamento 661, de la Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, se procedió a realizar Consulta del catálogo de Convenio Marco, a fin de verificar si el servicio a contratar estaba incluido en Convenio Marco, lo que arrojó como resultado la indisponibilidad del producto, por lo cual se realiza un llamado mediante Licitación Pública.
3. Que, se hace expresa mención que este servicio estará incluido en el Plan Anual de Compras año 2025, de la I. Municipalidad de Cauquenes, el cual está en proceso de elaboración.
4. Que, la contratación del servicio de arriendo de maquinaria y camión tolva, se enmarca en el programa de conservación de calles comuna de Cauquenes 2025, lo que comprende que en la eventualidad de no existir el programa antes mencionado, no sería necesario la contratación del servicio en cuestión. En consecuencia no se considera un servicio habitual, debido a que la contratación de este servicio solo se prolongará por el tiempo que dure el programa, además se requiere el arriendo de las maquinarias por una cierta cantidad de horas, no de manera permanente. En razón de lo anterior, no es aplicable a la definición de servicios habituales consagrado en el artículo 4° numeral 30 del Reglamento de la Ley 19.886. Es por lo anteriormente señalado que, no es procedente en este proceso licitatorio lo que versa en el artículo 6 de la Ley 19.886, específicamente en lo que dice relación con el otorgamiento de mayor puntaje o calificación a aquellos postulantes que exhibieren mejores condiciones de empleo y remuneración.

DECRETO:

1° **APRUÉBASE**, las Bases Administrativas, Términos de Referencia y Anexos correspondientes a Licitación Pública para el "**SERVICIO DE ARRIENDO MAQUINARIA Y CAMIÓN TOLVA PROGRAMA CONSERVACIÓN DE CALLES COMUNA DE CAUQUENES 2025**", iniciativa financiada con recursos del Presupuesto Municipal año 2025 de la Municipalidad de Cauquenes.

2° **PROCÉDASE** a la publicación de la propuesta a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ARANGIS YILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- Secpla (ITS)
- Carpeta de la Adquisición.
- Oficina de Partes.



BERGÉ MUÑOZ SAAVEDRA

ALCALDE